



VER MÁS...

HASTA \$284 MILLONES PODRÍAN RECIBIR EN MULTAS LAS EMPRESAS QUE NO HAGAN ESTA DILIGENCIA ANTES DEL 31 DE MARZO

La Superintendencia de Sociedades exige desde 1990 que todas las empresas, sin importar su tamaño o sector, presenten sus estados financieros (Eeff) antes del 31 de marzo de cada año. Este requisito permite obtener una visión clara y actualizada del aparato productivo del país, facilitando el acceso a información clave para stakeholders como bancos, accionistas e inversionistas. El incumplimiento de esta obligación puede generar sanciones de hasta \$284.7 millones y poner en riesgo el patrimonio de las organizaciones debido a la negligencia de sus administradores y revisores fiscales. A pesar del contexto económico desafiante y las incertidumbres generadas por posibles reformas, se prevé un aumento en la creación de empresas para 2025, lo que refuerza la importancia del cumplimiento de esta normativa.

El informe financiero debe incluir elementos clave como ingresos, gastos, deudas, flujos de efectivo y cambios en el patrimonio, además de un análisis sobre la continuidad de la empresa. Según el experto Guillermo Berrio de Crowe Co, este documento no solo cumple con una exigencia legal, sino que también aporta ventajas estratégicas, como facilitar la inversión, mejorar la reputación corporativa y habilitar la participación en procesos de licitación. Además, la elaboración de estos estados financieros debe regirse por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y contar con la certificación de un contador y, si aplica, de un revisor fiscal. En definitiva, más allá de una obligación, la presentación de los Eeff es una herramienta clave para la sostenibilidad y crecimiento de las empresas.

DETERIORO DE LA RENTABILIDAD, EL PRINCIPAL MIEDO DE LAS PYMES DEL PAÍS

VER MÁS...



El Observatorio Nacional de MiPyme presentó un informe sobre el desempeño de las micro, pequeñas y medianas empresas en Colombia durante los primeros tres trimestres de 2024, destacando su preocupante deterioro en rentabilidad y ventas. Más del 50% de las MiPymes registró un desempeño negativo, con una rentabilidad promedio del 57,2%, y una caída significativa en la actividad exportadora. Factores como la disminución en la generación de empleo y en las inversiones también reflejan las dificultades del sector, lo que ha generado inquietud entre los empresarios. En este contexto, el Observatorio hace un llamado a la acción para revertir la tendencia y mejorar la estabilidad económica de estas empresas.

Para enfrentar estos desafíos, el informe propone ocho recomendaciones clave, entre ellas diversificar mercados y reducir la dependencia comercial, aprovechando tratados internacionales y explorando oportunidades en el Gran Caribe. También sugiere fomentar la internacionalización empresarial, fortalecer el nearshoring para integrar a más MiPymes en cadenas globales de suministro, y mejorar la seguridad para atraer inversión y turismo. Además, resalta la necesidad de una visión estratégica de la inversión en sectores innovadores y sostenibles, así como de un trabajo conjunto entre el sector privado y el gobierno para impulsar la formalización y la competitividad. Finalmente, el informe enfatiza que la estabilidad económica no debe verse afectada por intereses políticos, y recomienda una participación más informada en los procesos electorales para favorecer un entorno empresarial sólido.

DEEPSEEK: CÓMO LOS "HÉROES DE LA IA" DE CHINA SUPERARON LAS RESTRICCIONES DE EE.UU. Y DESAFIARON A SILICON VALLEY

VER MÁS...

El artículo analiza el impacto de las restricciones tecnológicas impuestas por Estados Unidos a China en el desarrollo de inteligencia artificial, destacando cómo la empresa china DeepSeek ha logrado innovar a pesar de las limitaciones. A través de estrategias como la optimización del uso de chips y el aprovechamiento del talento local, DeepSeek ha sorprendido a la comunidad tecnológica global con un modelo competitivo y de menor costo en comparación con sus homólogos occidentales. Esto refleja la resiliencia y creatividad del ecosistema tecnológico chino, impulsado por la ambición del gobierno de Xi Jinping de posicionar al país como una superpotencia en inteligencia artificial.

Además, el artículo resalta el reconocimiento y entusiasmo que DeepSeek ha generado en China, donde su fundador Liang Wenfeng ha sido aclamado como un "héroe de la inteligencia artificial". La plataforma ha sido recibida como un símbolo de autosuficiencia tecnológica en medio de las tensiones con EE.UU., aunque persisten dudas sobre su acceso a chips avanzados y datos internacionales en el futuro. Mientras el mundo observa su evolución, DeepSeek representa el potencial de China para desafiar el dominio de Silicon Valley en la IA y reforzar su independencia tecnológica en un entorno de creciente rivalidad geopolítica.



SAGRILIFT Y PTEE: PRIMERA SANCIÓN CONTRA UN OFICIAL DE CUMPLIMIENTO

VER MÁS...

“La Superintendencia de Sociedades impuso sanciones a un oficial de cumplimiento tercerizado de una empresa textil por diversas fallas en la ejecución de sus funciones dentro del marco del SAGRILIFT y el PTEE”. La investigación se originó tras una visita administrativa en la que se constató que el oficial de cumplimiento no tenía acceso a las matrices de riesgos de LA/FT y C/ST, argumentando que estas estaban en poder de la empresa de consultoría para la que trabajaba. Además, se identificaron múltiples incumplimientos en la gestión del riesgo, la debida diligencia y la capacitación interna, lo que llevó a la imposición de multas por un total de doce millones de pesos, tanto para el oficial de cumplimiento como para la empresa obligada.

El caso pone en evidencia los riesgos de tercerizar funciones clave en materia de cumplimiento sin establecer controles adecuados y resalta la importancia de que el oficial de cumplimiento tenga un dominio directo y actualizado de la información crítica de la organización. La Superintendencia enfatizó que la mera existencia de documentos formales no es suficiente si estos no reflejan adecuadamente los riesgos específicos de la empresa. Asimismo, destacó la obligatoriedad de capacitaciones efectivas a los empleados, concluyendo que el incumplimiento de estos deberes puede acarrear sanciones no solo para las compañías, sino también para los profesionales responsables de su implementación.